



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Nota

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-03100462-APN-SDYME#ENACOM - Actualización de los protocolos de ensayo

**A:** Guillermo Aguedo Montenegro (DNPYC#ENACOM), Pablo Hernán Salas (DNAYRT#ENACOM), Laboratorios Acreditados ((Resolución CNT 700/96)),

**Con Copia A:** Patricia Zulema Roldan (SRYH#ENACOM), Cristian Leandro Conejeros Valenzuela (ASLA#ENACOM),

---

### De mi mayor consideración:

Tomando en cuenta las consultas recibidas con respecto a las mediciones de emisiones no deseadas definidas en la versión V20.1 de los “Requisitos de ensayos para equipos integrantes de sistemas de modulación digital de banda ancha”, y a fin de dar mayor precisión sobre las especificaciones y los procedimientos involucrados, se aclara lo siguiente:

El límite de 30 dB, especificado en el punto 6.5, se aplicará para las emisiones que sean detectadas dentro del dominio no esencial. En tal sentido, para determinar las frecuencias límites del citado dominio, deberá tomarse en cuenta lo indicado en Rec. UIT-R SM.1539.

Por tal motivo se adjunta una nueva versión del citado protocolo (V20.2), el cual entrará en vigencia el 01/12/2020, tal como se indicara oportunamente en nota NO-2020-73167532-APN-SNYE#ENACOM.

Sin otro particular saluda atte.

